

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14259 MURCIA

Edicto

Doña Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 70/2021 y NIG n.º 3003047120210000067 se ha dictado en fecha 4 de Marzo de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor JCL SUMMER, S.L., con C.I.F. número B73042095, con domicilio social en Avda. de la Fama, 19, piso 2.º D, escalera 2, Murcia 30008.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal la Sociedad TOVAR & GARAULET ASOCIADOS, S.L.P., con domicilio en C/ Ángel Guirao, piso 4.º E, Murcia 30001, dirección electrónica ltovar@tovar-abogados.com, y teléfono 968210324 señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 18 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210017351-1